



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

ASUNTO: Solicitud

La Cruz, Elota, Sinaloa., a 02 de Diciembre de 2019.

**LIC. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA
CULTURA FISICA DE ELOTA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta Anexo copia del Contrato Colectivo 2018, punto TRIGESIMO SEPTIMO donde solicita el pago de la aportación correspondiente al Fondo para el Retiro periodo 2019 del personal sindicalizado adscrito a este Instituto. Siendo un total de \$720.00 (Setecientos Veinte pesos).

NOMBRE
1.-ZAMORA VALDEZ MIGUEL ANGEL

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E:
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
EL SECRETARIO GENERAL**

C. NOE VILLANUEVA LOPEZ

SECRETARIA DE FINANZAS

C. MA. DEL CARMEN VILLARREAL REYES



C.c.p.- Archivo



SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

FONDOS PARA EL RETIRO

TRIGESIMO SEPTIMO. El H. Ayuntamiento de Elota, se encuentra de acuerdo y acepta la creación de un fondo para el retiro de los trabajadores sindicalizados, donde el trabajador aportara de manera quincenal la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), y el municipio el 30 % de dicha cantidad.

Las aportaciones del trabajador se entregaran de manera quincenal al Sindicato de trabajadores, y la parte proporcional del H. Ayuntamiento, se entregara en el mes de diciembre de cada año.

El total de las aportaciones individual del trabajador y como la proporcional individual del Ayuntamiento, se le entregaran al trabajador al momento de su terminación de la relación laboral.

TRIGESIMO OCTAVO. El H. Ayuntamiento de Elota, se encuentra de acuerdo que al inicio de cada administración aportará la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 m.n.), para la conformidad de un fondo que venga a garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores.

CAJA DE AHORRO

TRIGESIMO NOVENO. El H. Ayuntamiento de Elota, se encuentra de acuerdo y acepta que por concepto de aportación a la caja de ahorro de los trabajadores sindicalizados, aportar anualmente la cantidad de \$ 250,000.00 (son: Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dicha cantidad será dividida entre los trabajadores sindicalizados que ahorran.

Dicha cantidad se entregara en su totalidad al sindicato de trabajadores del 15 al 18 de diciembre de cada año, para que este a su vez haga la entrega individualizada respectiva.

PRESTACIONES ECONOMICAS

CUADRAGESIMO. El Municipio de Elota, se compromete a otorgar al SITSAE, anualmente, un préstamo por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), para entregarse en el mes de enero de cada año respectivamente.